

Asignatura:	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ERGONOMÍA</b>		
Profesores:	<b>Gerardo de la Merced López Montalvo Humberto Moreira Villegas</b>		
Correos electrónicos:	<a href="mailto:gerardomerced@universidadcisneros.es">gerardomerced@universidadcisneros.es</a> <a href="mailto:humbertomoreira@universidadcisneros.es">humbertomoreira@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>4º</b>	Semestre:	<b>2º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO II (PSICOLOGÍA DIFERENCIAL Y DEL TRABAJO) de la Universidad Complutense de Madrid - UCM:

### Objetivo General:

Introducir al alumno en las principales áreas y métodos relacionados con la intervención ergonómica y psicosocial en entornos laborales desde el marco legal proporcionado por la vigente *Ley de Prevención de Riesgos Laborales*

### Objetivos específicos:

- Introducir a los alumnos en los principios de intervención ergonómica y psicosocial en entornos laborales. Capacitarles para que los utilicen en la promoción de la salud laboral en los entornos de trabajo desde el paradigma del diseño universal y en relación con la gestión de los recursos humanos.
- Proporcionar conocimientos científicos, técnicos e instrumentales propios de los profesionales de la ergonomía y psicología aplicada, especialmente en lo que se relaciona con la prevención de riesgos laborales y pertinentes para la promoción de la salud y la satisfacción laboral, teniendo en cuenta las necesidades de algunos colectivos específicos.
- Desarrollar competencias exigidas por la actividad profesional de los psicólogos en el área de Trabajo, Organización y Recursos Humanos: Relaciones Interpersonales, Pensamiento Crítico, Aprendizaje Activo, Aprendizaje Continuo, Liderazgo, Planificación y Organización, Mejora Continua, Cooperación, Trabajo en Equipo, Competencias Técnicas, Competencias Emocionales, Toma de Decisiones, Resolución de Problemas, Análisis y Síntesis

Las competencias que el alumno debe adquirir al cursar la asignatura se describen a continuación:

### Competencias Generales:

- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG10:** Promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones, y comunitario, a través de los métodos propios de la profesión.
- CG12:** Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- CG14:** Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

### Competencias Transversales:

- CT1:** Análisis y síntesis.
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

### Competencias Específicas:

- CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- CE8:** Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales, organizacional e interorganizacional.
- CE10:** Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.
- CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.
- CE18:** Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.

## [2] Sentido y contexto

---

La asignatura permite introducir al alumno en las principales áreas y métodos abordados y utilizados por la Ergonomía y Psicosociología aplicadas.

La Ergonomía se define como la materia científica multidisciplinar cuyo principal objetivo es el de optimizar la interacción entre los seres humanos y los objetos y entornos utilizados por ellos.

La Psicosociología Aplicada a la Prevención se ha definido como "*disciplina que aborda la evaluación de muchos riesgos emergentes intangibles en una sociedad tecnificada y cambiante como la nuestra[...] consecuencia de las presiones y de las sobrecargas de índole psicosocial*" (Niño, 2002)

La asignatura también muestra que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) constituye un marco de referencia especialmente relevante para la realización de intervenciones ergonómicas y psicosociales, ya que, aunque de manera imperfecta, se ocupa de aspectos importantes en el análisis y mejora de las condiciones laborales. Entre ellos se incluyen el entorno psicofísico (sonoro, lumínico, térmico) y el psicosocial

(variables directamente relacionadas con el desempeño de las tareas y/o con las relaciones inter-trabajadores).

Cursar esta asignatura es importante en la formación del alumno desde un punto de vista:

- PROFESIONAL: Dota de los conocimientos propios de la especialidad preventiva de *Ergonomía y Psicología Aplicada* (dentro del contexto de la LPRL).
- CURRICULAR: Complementa los enfoques de selección y formación de personal para lograr el máximo ajuste entre persona y puesto de trabajo.
- PERSONAL: Hace reflexionar sobre la necesidad de perseguir un doble objetivo: conseguir satisfacer los criterios de producción de forma eficiente, optimizando los criterios de comodidad, seguridad y satisfacción laboral (reduciendo el estrés y mejorando la calidad de vida laboral).

La asignatura introduce al alumno en las técnicas más comunes de evaluación e intervención de los entornos psico-físicos y psico-sociales y en cómo estas se pueden utilizar dentro del marco legal proporcionado por la vigente LPRL.

---

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

Disponer de un bagaje amplio de los conocimientos impartidos en el segundo módulo del vigente plan de estudios. Especialmente, los relacionados con procesos psicológicos, diversidad humana y bases sociales de la conducta.

### **[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas**

---

El desarrollo de las clases teóricas se ajustará al programa oficial de la asignatura en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II (Psicología Diferencial y del Trabajo) de la UCM:

- Tema 1: Introducción a la Ergonomía y a la PRL (Prevención de riesgos laborales)
- Tema 2: Análisis del trabajo y evaluación del desempeño
- Tema 3. Evaluación del entorno físico: 1. Aspectos generales e iluminación
- Tema 4. Evaluación del entorno físico: 2. Contraste, deslumbramiento y señales
- Tema 5. Color y diseño ergonómico
- Tema 6. Diseño del entorno físico 3: Ruido y temperatura
- Tema 7. Carga mental
- Tema 8: Factores de Riesgo Psicosocial
- Tema 9. Efectos de los Factores de Riesgo Psicosocial
- Tema 10. Evaluación e Intervención Psicosocial

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

El profesor Gerardo de la Merced impartirá los temas relacionados con el bloque de factores de riesgo psicosocial (temas 7-10), así como el tema 2.

El profesor Humberto Moreira impartirá los temas relacionados con el bloque de factores de riesgo ergonómico (temas 3-6), así como el tema 1.

Para desarrollar el temario teórico durante las clases presenciales, se llevarán a cabo diferentes actividades educativas, que serán concretadas puntualmente por el profesor (entre paréntesis se indica el rango del total de créditos ECTS dedicados a clases teóricas que corresponde en cada caso):

- Lecciones magistrales (25-30% del total ECTS). En ellas el profesor introducirá los conceptos fundamentales de la asignatura.
- Debates y discusiones (5-10%).
- Aprendizaje basado en problemas (25-30% del total ECTS).
- Seminarios y Trabajo sobre documentos (25-30% del total ECTS).
- Actividades de evaluación de la formación académica (5-10% del total ECTS). Se dedicará parte de las clases presenciales a evaluar los conocimientos que el alumno debe ir adquiriendo conforme avanza el curso.

Se espera que los alumnos participen de forma activa en todas y cada una de las actividades educativas propuestas, enriqueciéndolas con reflexiones y conectando los conocimientos con ejemplos. Del mismo modo se espera que los alumnos comuniquen sus dudas en cuanto detecten que tienen algún tipo de dificultad para seguir el correcto desarrollo de las mismas y alcanzar los objetivos de aprendizaje o entrenar las competencias previstas en cada caso.

#### **[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas**

---

En las clases prácticas se mostrará y enseñará a los alumnos cómo utilizar los instrumentos de uso más común en la medición de las variables relacionadas con el diseño y evaluación ergonómico y psicosocial

Se articulará el programa de prácticas sobre la base de tres tipos de contenidos:

1. Análisis de tareas y usabilidad.
2. Evaluación psicofísica de un entorno de trabajo
3. Evaluación psicosocial de un entorno de trabajo

#### **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

El alumnado realizará independientemente de las sesiones presenciales otras actividades de aprendizaje, que se irán detallando por los profesores durante las sesiones de prácticas, y consistirán en:

- Trabajos teóricos (lecturas, análisis y evaluación crítica de documentos, reseñas, preparación de exposiciones,...). De realización individual

- Trabajos prácticos (preparación de informes técnicos, etc.). De realización grupal. Con grupos establecidos bajo la supervisión del profesorado, y compuestos a partir de criterios de complementariedad de competencias entre los miembros para desarrollar las actividades necesarias para el logro de los objetivos. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SERÁ 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CONVOCATORIA OFICIAL DEL EXAMEN (tanto en junio como en septiembre; para la convocatoria de septiembre hay que descontar los 45 días no lectivos comprendidos entre 16 de julio y 31 de agosto; en consecuencia los trabajos prácticos para la convocatoria de septiembre se entregarán en julio).
- Tiempo de estudio personal.

El trabajo práctico relativo a la parte de la asignatura impartida por el profesor Humberto Moreira consistirá en la aplicación del *Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME* (elaborado por el INSHT) en una situación de trabajo real (como mínimo, deberá contener la evaluación de un puesto de trabajo). El resultado de este trabajo se plasmará en un informe técnico que deberá ser entregado en papel, y que estará compuesto por los siguiente apartados: 1) Características del método empleado, 2) Análisis del/los puesto/s seleccionado/s para la evaluación, 3) Datos de la evaluación, y 4) Valoración y propuesta de medidas de intervención. El trabajo podrá ser expuesto en clase de forma voluntaria, pudiendo dicha exposición aumentar la nota obtenida en un máximo de un punto sobre diez.

El trabajo práctico relativo a la parte de la asignatura impartida por el profesor Gerardo de la Merced López consistirá en la elaboración de un informe sobre evaluación de riesgo psicosocial utilizando el cuestionario CoPsoQ que irá precedido de una revisión bibliográfica sobre la prevención de riesgos psicosociales y acompañado de una descripción sistemática de las actividades realizadas y las competencias desarrolladas mediante la realización de la práctica. El trabajo se realizará necesariamente en equipos que se configurarán de acuerdo a las instrucciones que se incluirán en el espacio del Campus Virtual habilitado para esta parte de la asignatura.

La carga de trabajo total que la asignatura debe suponer para el alumno (en todo el semestre, incluidas las clases presenciales) se sitúa en la horquilla de **150-180 horas** (25-30 por crédito ECTS).

---

### [7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con los profesores, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con los profesores a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

## **[8] Procedimientos de evaluación**

---

### **Evaluación:**

En cada una de las dos partes de la asignatura se otorgará el 60% de la calificación máxima se ligará a los resultados en las pruebas teóricas; un 20% al trabajo práctico grupal y el restante 20% a la realización de prácticas individuales.

El **profesor Humberto Moreira** realizará una prueba de evaluación correspondiente a la parte de la asignatura que imparte, al finalizar la misma, y que se refiere a los temas 1 y 3 a 6. Esta calificación representará el 30 por ciento de la nota final (la mitad de la calificación de pruebas teóricas).

El **profesor Gerardo de la Merced López** realizará una prueba de la parte de la asignatura que impartirá, al finalizar la misma, y que se refiere a los temas 2 y 7 a 10. Esta calificación representará el 30 por ciento de la nota final (la mitad de la calificación de pruebas teóricas). Se proporcionará la posibilidad de realizar pruebas parciales para la liberación de esta prueba final de acuerdo con las condiciones que se publiquen en el espacio habilitado para la asignatura en el Campus Virtual.

Será responsabilidad de cada alumno conocer las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura, así como su calificación global, en las diferentes convocatorias.

### **En la convocatoria de junio**

El alumno será evaluado de los contenidos correspondientes al finalizar cada módulo/parte. Cada examen será liberatorio, de manera que en la convocatoria oficial de junio el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente. Se guardará la nota correspondiente a la parte aprobada para la convocatoria de septiembre.

Para aprobar la asignatura será necesario un mínimo de 4 sobre 10 en cada una de las dos partes.

### **En la convocatoria de septiembre**

El alumno realizará un examen cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la convocatoria oficial de junio. Es decir, en la convocatoria oficial de septiembre el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente.

Para aprobar la asignatura será necesario un mínimo de 4 sobre 10 en cada una de las dos partes.

**La entrega de los trabajos prácticos se realizará con antelación al día 16 de julio.**

La revisión de exámenes se realizará de forma conjunta por los profesores de cada grupo.



## [9] Asistencia y comportamiento en clase

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### [10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

*"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume"* (27 de abril de 1978).

*"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor"* (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de *CapitalCommunityCollege* (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (*CapitalCommunityCollege*, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.



Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc.). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.comnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## [11]Calificación final

Las notas obtenidas en las pruebas de evaluación de los profesores Humberto Moreira y Gerardo de la Merced López se combinarán mediante una media ponderada, siendo el peso otorgado a cada parte, el 50% de la nota final. La nota mínima para poder aplicar dicha ponderación, es igual a 4 en cada una de las partes de la asignatura. Si no se obtuviera dicha nota, no será posible aprobar la asignatura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

## [12] Régimen de evaluación en la convocatoria de Septiembre

---

El alumno realizará un examen cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la convocatoria oficial de junio. En la convocatoria oficial de septiembre el alumno se examinará solamente de aquella parte que tenga pendiente (de las dos en que se divide la impartición y evaluación de la asignatura).

Para aprobar la asignatura será necesario un mínimo de 4 sobre 10 en cada uno de las dos partes.

**La entrega de los trabajos prácticos se realizará con antelación al día 16 de julio.**

La revisión de exámenes se realizará de forma conjunta por los profesores de cada grupo.

## [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con los profesores a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos que repitan asignatura realizarán las mismas pruebas de evaluación que el resto de los alumnos. En ningún caso se guardará la nota obtenida en convocatorias previas en ninguna de las partes de la asignatura. Se tendrán que poner en contacto con los profesores que imparten la asignatura para establecer el régimen de tutorización personal que le permita al alumno un adecuado seguimiento de la asignatura.

## [14] Bibliografía

---

### Bibliografía general

- Cañas, J.J. (2004). *Personas y máquinas: el diseño de su interacción desde la ergonomía cognitiva*. Madrid: Pirámide.
- Cañas, J.J; y Waerns, Y.W. (2001). *Ergonomía Cognitiva*. Madrid: Panamericana.
- Cortés Díaz, J.M. (2007). *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad e Higiene del Trabajo*. Madrid. Editorial Tébar.
- Fidalgo, M., Nogareda, C., Nogareda, S., Oncins, M., Almodóvar, A. et al. (2006). *Psicosociología del Trabajo (2ª ed.)*. INSHT: Madrid.
- Kompier, M. y Levi, L. (1995). *Estrés en el trabajo: causas, efectos y prevención*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

- Lillo, J. (2000). *Ergonomía: Evaluación y diseño del Entorno Visual*. Madrid: Alianza.
- Llaneza Álvarez, J. (2008). *Ergonomía y Psicología Aplicada: Manual para la Formación del Especialista* (11ª Ed.). Valladolid: Lex Nova.
- Mondelo, P., Torada, E.G., Blasco, J., yBarrau, P. (1998). *Ergonomía: Diseño de puestos de Trabajo*. Barcelona: Edicions UPC.
- O.I.T. (1998). *Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Capítulo 34: Factores psicosociales y de organización.
- Pereda, S. (1993). *Ergonomía: Diseño del entorno laboral*. Madrid: Eudema.
- Rubin, J., y Chrisnell, D. (2008). *Handbook of Usability Testing* (2ª Ed). New York. Willey.
- Sanders, M. S., yMcCormick, E. J. (1993). *Human Factors in Engineering and Design* (7th Edition). London: McGraw-Hill.
- Salvendy, G. (2006). *Handbook of Human Factors and Ergonomics* (3rd Ed).New York: Wiley.
- Vega Martínez, S. (coord.) (2009). *Experiencias en Intervención Psicosocial. Más allá de la evaluación del riesgo*. Madrid: INSHT.
- Wichens, C.D., Gordon, S.E., y Liu, Y. (1997). *An Introduction to Human Factors Engineering*.New York: Addison-Wesley.

### **Bibliografía recomendada (Nivel Introductorio)**

- Alcover, C.M. et al (2007): *Psicología del Trabajo*. Madrid: McGraw Hill
- Cascio, A. y Guillén. C. (coords.) (2010): *Psicología del Trabajo. Gestión de los Recursos Humanos*
- Muchinsky, P.M. (2001): *Psicología aplicada al Trabajo*. Madrid: Paraninfo
- Oasca, A. (ed.) (2004): *Psicología de las Organizaciones*. Madrid: Sanz y Torres
- Peiró, J.M. (2007): *Tratado de Psicología del Trabajo*. (Vol. I) Madrid: Síntesis
- Pereda, S., Berrocal, F. y Alonso (2008). *Psicología del Trabajo*. Madrid: Síntesis
- Rodríguez, A., y Zarco, V. (Dirs.); y GONZÁLEZ, J.Mª, Y DELGADO, A. (Coords.) (2009): *Psicología del Trabajo*. Madrid. Pirámide. Madrid. McGraw Hill

### **Bibliografía obligatoria**

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) (2015) *Algunas orientaciones para evaluar los factores de riesgo psicosocial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- European Federation of Psychologists' Associations- EFPA (2011): *EFPA Position Statement on Mental Health at Workplace Settings*(Recurso electrónico: <http://www.efpa.eu/professional-development/efpa-position-statement-on-mental-health-at-workplace-settings>)
- Niño Escalante, José (2002): *Evaluación de los riesgos laborales y factores psicosociales*. MAPFRE SEGURIDAD. N° 85; pág. 25 - 35 - primer trimestre 2002

## Recursos adicionales

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Tesoros y Glosarios IEDCYT en Línea (Recurso electrónico):  
[http://thes.cindoc.csic.es/index\\_esp.php](http://thes.cindoc.csic.es/index_esp.php)
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - INSHT: Notas Técnicas de Prevención (Recurso electrónico):  
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.a82abc159115c8090128ca10060961ca/?vgnextoid=db2c46a815c83110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnnextchannel=25d44a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&x=4&y=8>
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - INSHT: Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME(Recurso electrónico):  
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=c4e4683412786110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnnextchannel=1d19bf04b6a03110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>
- Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud – ISTAS: CoPsoQ istas21 (Recurso electrónico):  
<http://www.copsoq.istas21.net/>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Base de datos de cualificaciones (Recurso electrónico):  
<https://www.educacion.gob.es/iceextranet/bdqAction.do>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Encuesta de Calidad de Vida Laboral (Recurso Electrónico):  
<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ecvt/welcome.htm>
- Organización Internacional del Trabajo: Tesoro OIT (Recurso electrónico):  
<http://www.ilo.org/public/spanish/support/lib/tools/aboutthes.htm>

## [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>